Informe para empresas · Planificación patrimonial

Patrimonio personal y patrimonio empresarial: una separación que lo cambia todo

Riesgos fiscales, protección del patrimonio familiar y cuándo plantearse un holding

---

> *"El mayor error de un empresario no es fracasar en el negocio. Es haber mezclado su patrimonio personal con el empresarial antes de fracasar."*

LUANTE

Dirección financiera externa para pymes

Orden financiero | Liquidez | Crecimiento

PATRIMONIO PERSONAL Y EMPRESARIAL · LUANTE

El problema que nadie ve venir

La mayoría de los empresarios que montan su primera empresa lo hacen pensando en el negocio, no en la estructura. Abren una sociedad, empiezan a operar, mezclan cuentas personales con empresariales, avalan personalmente los préstamos, ponen su casa como garantía y van tomando decisiones financieras sobre la marcha.

Durante años esto funciona. Y precisamente porque funciona, nadie para a ordenarlo.

Hasta que algo falla. Una crisis de liquidez, un litigio con un cliente, una deuda con Hacienda, un proveedor que reclama… Y en ese momento aparece el problema real: **el empresario no solo pierde el negocio. Pierde su casa, sus ahorros y el patrimonio que ha construido durante toda su vida.**

> *En España, responder con el patrimonio personal de las deudas empresariales no es la excepción. Es la norma cuando no se ha planificado la separación.*

Por qué se mezclan patrimonio personal y empresarial

No es por descuido. Es por la lógica del día a día de una PYME:

- El banco exige avales personales para conceder financiación a la empresa
- El empresario usa su cuenta personal para pagos urgentes de la empresa
- Los dividendos no se planifican: se retira dinero cuando hace falta
- El inmueble familiar figura como garantía de un préstamo empresarial
- El empresario y la empresa tienen la misma cuenta bancaria durante los primeros años
- Los bienes gananciales quedan expuestos si hay deudas de la empresa

El resultado es una exposición total: si la empresa va mal, el daño se extiende sin límite al patrimonio familiar.

Los riesgos reales de no separar

■ Responsabilidad patrimonial ilimitada

Los avales personales convierten al empresario en deudor directo frente a los bancos. Si la empresa no paga, el banco va contra el patrimonio personal sin límite.

■ Exposición fiscal personal

Confundir gastos personales y empresariales genera riesgo en inspecciones. Hacienda puede considerar retribuciones encubiertas y regularizar con recargos e intereses.

■ Bienes gananciales en riesgo

Si el empresario está casado en régimen de gananciales, las deudas empresariales pueden afectar a bienes compartidos con el cónyuge, incluida la vivienda habitual.

■ Sucesión desorganizada

Sin separación clara, la transmisión de la empresa a herederos se complica enormemente y genera conflictos y costes fiscales evitables.

■ Tributación ineficiente

Retirar dinero de la empresa como nómina o dividendos sin planificación puede suponer una tributación de más del 45% en IRPF cuando existen estructuras más eficientes.

■ Concentración de riesgo

Si todo el patrimonio —empresa, inmuebles, ahorros— está en el mismo nombre y sin separación, un solo evento adverso puede arrasar con todo simultáneamente.

La solución estructural: el holding

Un holding es una sociedad cuyo objeto principal es **tener participaciones en otras sociedades**. En lugar de que el empresario sea directamente el propietario de la empresa operativa, lo es a través de una sociedad intermedia que protege, ordena y optimiza.



Ventajas concretas de un holding bien estructurado

01 **Exención de dividendos:** Los dividendos que sube la operativa al holding tributan en torno al 1,25% (exención del 95% del régimen de participación-exención), frente al 19-30% del IRPF del ahorro si van directamente al empresario.

02 **Protección patrimonial:** El patrimonio acumulado en el holding queda separado del riesgo de la empresa operativa. Si la operativa quiebra, el holding sobrevive.

03 **Reinversión eficiente:** Los beneficios que se reinvierten dentro del grupo no tributan hasta que salen al empresario persona física. Permite acumular capital a bajo coste fiscal.

04 **Compensación de pérdidas:** Si una sociedad del grupo pierde dinero, puede compensar con los beneficios de otra (régimen de consolidación fiscal), reduciendo la carga impositiva del grupo.

05 **Planificación sucesoria:** Transmitir participaciones de una holding es más sencillo y fiscalmente eficiente que transmitir directamente activos empresariales o inmuebles.

06 **Separación de riesgos:** Cada negocio en su propia sociedad. El riesgo de un proyecto no contamina al resto. Ideal cuando hay actividades con perfiles de riesgo muy distintos.

Cuándo tiene sentido plantearse un holding

No toda empresa necesita un holding desde el primer día. Tiene sentido plantearlo cuando se da alguna de estas situaciones:

- La empresa genera beneficios recurrentes que no se necesitan íntegramente para el consumo personal del empresario
- El empresario quiere acumular patrimonio empresarial protegido del riesgo operativo
- Hay planes de expandirse con nuevas líneas de negocio o empresas
- Se quiere proteger la vivienda habitual u otros bienes personales de los riesgos del negocio
- Se está pensando en la entrada de socios, inversores o en una eventual venta de la empresa
- La sucesión familiar empieza a estar en el horizonte
- La tributación personal por dividendos o nómina empieza a ser muy elevada

> ⚠️ *Un holding mal planificado puede generar más problemas que soluciones. La estructura debe responder a una realidad económica genuina y tener sentido de negocio, no solo fiscal.*

Los riesgos fiscales que hay que conocer

OPERACIONES VINCULADAS

Las transacciones entre el holding y las sociedades participadas deben hacerse a precios de mercado. Hacienda puede cuestionar préstamos entre empresas del grupo, alquileres de inmuebles o prestaciones de servicios si no están correctamente documentados y valorados.

SIMULACIÓN DE ESTRUCTURA

Si el holding no tiene actividad económica real y se usa únicamente para diferir impuestos, Hacienda puede considerarlo una estructura artificiosa. La sustancia económica es imprescindible.

CAMBIOS NORMATIVOS

El régimen de participación-exención y las deducciones de grupos han sufrido modificaciones recientes. Una estructura que era óptima hace cinco años puede necesitar revisión hoy.

COSTE DE MANTENIMIENTO

Cada sociedad implica obligaciones contables, fiscales y registrales. Una estructura compleja con beneficios reducidos puede no compensar el coste de gestión.

Primeros pasos para ordenar la separación patrimonial

1. **Diagnóstico de la situación actual.** Inventariar todos los activos, deudas y garantías personales y empresariales. Identificar dónde están mezclados.
2. **Régimen matrimonial.** Revisar si el régimen de gananciales expone bienes familiares. En algunos casos, capitulaciones matrimoniales pueden ser una medida de protección relevante.
3. **Separación de cuentas y gastos.** Primer paso inmediato: cuentas personales y empresariales completamente separadas. Ningún gasto personal por cuenta de la empresa.
4. **Revisión de avales y garantías.** Entender qué compromisos personales existen, cuál es su importe y si hay alternativas para reducirlos progresivamente.
5. **Análisis de la estructura societaria.** Con asesoramiento fiscal y financiero, valorar si una holding es adecuada, cuándo construirla y cómo hacerlo con sustancia económica real.
6. **Planificación de retribuciones.** Diseñar cómo retribuirse desde la empresa (nómina, dividendos, combinación) de forma que sea fiscalmente eficiente y sostenible.

> *El patrimonio personal del empresario es el resultado de años de trabajo, riesgo y sacrificio.*
>
> *Dejarlo expuesto al riesgo empresarial sin ninguna planificación no es valentía. Es descuido.*

Separar, proteger y ordenar no es solo una decisión fiscal. Es una decisión de vida.

LUANTE

Dirección financiera externa para pymes

www.luante.es · contacto@luante.es · 636 81 22 99